

ORD. N°

ANT.:

MAT.: Informa razones fundadas para excusarse de dar cumplimiento al reglamento del Artículo 45 de la Ley N° 20.422, sobre cumplimiento de dotación anual institucional de personas con discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez.

SANTIAGO,

**DE: MARISOL DURÁN SANTIS
RECTORA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA**

**A: FELIPE MELO RIVARA
DIRECTOR NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL**

Junto con saludar, por medio de este oficio, vengo en manifestar las razones fundadas para excusar a la Universidad Tecnológica Metropolitana de dar cumplimiento al reglamento del Artículo 45 de la Ley N°20.422, que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad.

Como usted bien sabe, el artículo 10 del mencionado reglamento especifica que "...a lo menos un 1% de la dotación anual deberán ser personas con discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez de cualquier régimen previsional, en cumplimiento a la obligación del inciso segundo del Artículo 45 de la ley N°20.422". Asimismo, en su artículo 12, se señala que las instituciones podrán excusarse del cumplimiento de la obligación señalada, mediante razones fundadas.

En función de lo anterior, nuestra institución viene en excusarse de dar cumplimiento a lo señalado en el citado artículo 10 del reglamento, para el periodo enero – diciembre 2023, debido a la/s siguiente razón:

c) La falta de postulantes que cumplan con los requisitos respectivos.

La institución en su compromiso por cumplir con el 1% establecido, dispuso en su plataforma de <http://empleos.udem.cl/> el apartado para identificar e integrar a los postulantes en situación de discapacidad. Se buscó con esta acción identificar y dar cumplimiento a las acciones que dicta la Ley N°21.015 respecto a la igualdad de oportunidades y no discriminación en las postulaciones (ver Anexo 1).

No obstante, lo anterior, el año 2023 se publicaron 112 concursos en la plataforma, con un total de 3.524 postulantes, sin embargo y luego del primer filtro curricular, ningún postulante en situación de discapacidad fue identificado. Así las cosas, el año 2023 no se realizaron contratos

para personas en situación de discapacidad por concursos públicos publicados en la plataforma institucional.

Sin embargo, en el mismo año 2023, la institución dio pasos importantes hacia la inclusión, destacando la incorporación del Gestor de Inclusión. Este rol fue crucial para comenzar a identificar las necesidades específicas de las personas en situación de discapacidad, con el objetivo de integrarlas plenamente. Además, se desarrollaron cápsulas informativas sobre inclusión, programadas para su difusión durante el año 2024, como parte de una estrategia educativa que busca promover un ambiente de respeto y apoyo mutuo. Estas iniciativas subrayan el compromiso de nuestra organización con la creación de un espacio más inclusivo y equitativo.

Sin otro particular, se despide atentamente,

Marisol Durán Santis
Rectora
Universidad Tecnológica Metropolitana

Anexo 1

Admite personas con discapacidad:

 Sí

Tipo de discapacidad:

Nivel:

Agregar

Adjuntar archivos a la oferta

Anexos requeridos de postulación:

 No

*: Campos obligatorios

Portal: empleos.UTEM.cl

Siguiente

Cancelar